

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 298-2024-A/MDRN

Río Negro, 03 de julio del 2024

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE RIO NEGRO



VISTO: Informe N°233-2024-GDHIS/MDRN de la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, respecto a la solicitud de reconocimiento del Comité Distrital de Justicia del Campeonato Comunal Inter Centros Poblados y Comunidades Nativas – Copa de la Interculturalidad Río Negro 2024 “San Miguel Arcángel”.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194^o de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

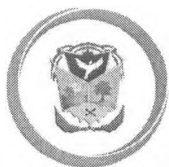
Que, de acuerdo al artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 272-2024-A/MDRN de fecha 03 de junio del 2024, se aprobó LAS BASES GENERALES DEL XXIV CAMPEONATO COMUNAL DE FÚTBOL INTER CENTROS POBLADOS Y COMUNIDADES NATIVAS – COPA DE LA INTERCULTURALIDAD “SAN MIGUEL ARCANGEL 2024” DEL DISTRITO DE RÍO NEGRO; el mismo que consta de 10 TÍTULOS, 42 ARTÍCULOS, Y 06 (SEIS) DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS;

En este sentido, estando a los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20^o de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER al Comité Distrital de Justicia del XXIV CAMPEONATO COMUNAL DE FÚTBOL INTER CENTROS POBLADOS Y COMUNIDADES NATIVAS – COPA DE LA INTERCULTURALIDAD “SAN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
RIO NEGRO
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN



XX

MIGUEL ARCANGEL 2024" DEL DISTRITO DE RÍO NEGRO el cual queda conformado de la forma siguiente:

Nº Orden	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
1	Lic. César Vega Flores	20008454	Primer Miembro
2	Sol Fiorella Jasmin Mejía Pinco	44608448	Segundo Miembro
3	Ing. Roberto Wilder Estrada Carhuallanqui	43606281	Tercer Miembro

Artículo Segundo. - ENCARGAR el cumplimiento de la Presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Artículo Tercero. - ENCOMENDAR a la Oficina de Tecnología de la Información publicar en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Río Negro (www.munirio Negro.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO
YURI FERRINI NIETO
ALCALDE



Av. Defensores de la Paz S/N - Plaza Principal
munirionegro@hotmail.com
Municipalidad Distrital de Río Negro - Oficial
www.munirionegro.gob.pe

